



MENDOZA, 19 de setiembre de 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10187/14 en el que el Sr. José Gabriel SÁNCHEZ solicita reválida del título de grado en canto *Bachelor of Music, Emphasis: Performance – Voice* otorgado por la Universidad de Florida, EEUU.

CONSIDERANDO:

Que la ordenanza N° 2/86-C.S.P. establece el procedimiento a seguir para el otorgamiento de reválida de títulos universitarios o de nivel equivalente obtenidos en el exterior.

Que la documentación presentada por el Sr. SÁNCHEZ fue verificada como válida, ajustándose a los recaudos formales detallados en el artículo 5° de la mencionada norma.

Que el título otorgado por la Universidad de Florida, EEUU denominado "*Bachelor of Music, Emphasis: Performance – Voice*" es equivalente al título de Licenciado en Canto de esta Unidad Académica.

Que la Dirección de Carreras Musicales eleva propuesta de conformación de Comisión de Reválida compuesta por un Profesor de cada área que integra la currícula de la carrera a la que corresponde el título que se pretende revalidar, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 10° de la ordenanza N° 2/86-C.S.P.

Por ello atento a lo aconsejado por Secretaría Académica,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Constituir la **Comisión de Reválida** que tendrá a su cargo la evaluación de los antecedentes presentados por el Sr. José Gabriel SÁNCHEZ (D.N.I. N° 34.324.155), la que quedará conformada por los siguientes profesores:

- Lic. Silvia Beatriz NASIFF (Legajo N° 19.802)
- Mgter. Diego Jesús BOSQUET (Legajo N° 24.867)
- Mgter. Mónica Beatriz PACHECO (Legajo N° 17.785)
- Lic. Mario Agustín MASERA (Legajo N° 22.853)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 535

EM/em.